

MEMORIA
ANUAL
2019



ANÁLISIS MEMORIA TSJA DATOS 2019

PUBLICADA: JULIO 2020



SPJ

SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA



UNIÓN SINDICAL OBRERA

**TU ALTERNATIVA SINDICAL
EN JUSTICIA**

DELEGADOS:

GEMA : 615 868276

VANESA: 722 803 504

NIEVES: 657 093 225

ELOY: 626 846 489

Análisis Memoria T.S.J.A. Año 2019

Entrado el mes de Julio de 2020, el Presidente del T.S.J.A. ha publicado la Memoria del T.S.J.A. correspondiente a la actividad judicial del año 2019, con varios meses de retraso por la pandemia. Pasamos a analizarla, teniendo en cuenta que dicho documento es tomado muy en cuenta por las diversas administraciones.

Notas Generales:

Ha aumentado en un 3% el nivel total de litigiosidad, aunque se reduce en algunas jurisdicciones como la penal.

Manifiesta que *“la carga de trabajo es demasiado elevada para los actuales recursos personales”*.

“La Memoria refleja la estadística referidos a datos a 31 de diciembre de 2019, sin poder obviar que la carga judicial se verá agravada sensiblemente por la incidencia de la epidemia del COVID-19, que provocará un considerable incremento de la litigiosidad, sobre todo en los órdenes jurisdiccionales social y contencioso-administrativo, como también en los órganos de lo mercantil, pero que también afectará al resto de los órganos judiciales”.

El Presidente se queja de las deficiencias tecnológicas y organizativas en nuestra Administración a la que se le ha visto las costuras en esta pandemia, por lo que insiste en la necesidad urgente de modernización de la Justicia. *“La incidencia, repito, habría sido mucho menor en otro contexto organizativo y tecnológico del que por ahora carecemos”*.

“Andalucía presenta un porcentaje de litigiosidad superior en un 11% a la media estatal, la segunda más alta de España”.

Media española: 133,5 asuntos por cada 1.000 habitantes.

Media andaluza: 148,6 asuntos por cada 1.000 habitantes.

La Jurisdicción Contencioso Administrativa ha aumentado un llamativo 56% en asuntos registrados (básicamente por asuntos de extranjería), la civil, un 1%, habiendo disminuido la entrada de asuntos en la jurisdicción penal, un 1% y en la Social, un 8%, todo ello en relación al año 2018.

La Memoria habla de la necesidad imperiosa de buscar medios alternativos a la Administración de Justicia, como la Mediación.

La principal problemática sigue siendo la conocida Tasa de Congestión: Pone en referencia la carga total de trabajo (asuntos registrados en la anualidad + asuntos pendientes), poniéndolos en contraposición con los asuntos que se resuelven anualmente.

Sin embargo, la tasa de resolución pone de manifiesto *“un buen nivel de laboriosidad. El Marcador de la Justicia de 2018, elaborado por la Comisión Europea recoge un Informe Positivo en materia de eficiencia judicial, ya que nuestra tasa de resolución se sitúa en términos generales en la 5ª posición, por delante de los principales países europeos”*.

Insiste en que *“es difícil, por no decir imposible, acabar con la pendencia existente en los órganos judiciales andaluces con los actuales recursos personales y defectuoso sistema organizativo”*.

Puntos relevantes:

- Pone de manifiesto que en los **Juzgados de Menores** ha aumentado de manera relevante los asuntos de violencia de género y doméstica. (6% más que en 2018).
- **Claúsulas Suelo:** En Andalucía se tramitan más del 20% de estos asuntos a nivel nacional
El número de asuntos que han entrado de esta materia es desbordante, aunque ha bajado un 41% la entrada de asuntos con respecto a 2018.
En Andalucía han entrado 27.000 asuntos de Claúsulas Suelo en el año 2019 (45.948 en 2018). En Granada: 2016 (4.722 en 2018).
- **Juzgados de lo Mercantil:** El registro de los Juzgados de lo Mercantil venía descendiendo desde el año 2013, pero a partir de 2018 esa tendencia se ha roto, incrementándose un 15% en estos dos últimos años. Propugna el mantenimiento de medidas de refuerzo y la creación del segundo Juzgado de lo Mercantil en Granada.
- **Lanzamientos y Embargos:** Disminuyen ambos en un 5% con respecto a 2018: 14.536 lanzamientos y 5.479 embargos (el máximo registro de embargos fue en 2009 con 51.149).
- **Despidos:** Han aumentado un 9% con respecto al año anterior (18.087 en 2019). Ha aumentado la pendencia en un 21% y pide medidas de refuerzo para la Jurisdicción Social por la alarmante suspensión de vistas y señalamientos a muy largo plazo.
- **Suspensiones de juicios y vistas:** Alarmante en la jurisdicción social, que se eleva al 53%.
- **Tiempos de Respuesta:** En el año 2019 no se observan cambios elocuentes ni diferencias sustanciales en cuanto a la duración media estimada de los procedimientos, que se sitúa en parámetros similares al pasado año 2018: en la jurisdicción civil, en 1ª instancia, es de 9,3 meses y en 2ª instancia, de 6,7 meses; en la jurisdicción penal, es de 2,5 meses en 1ª instancia y de 1,4 meses, en 2ª instancia; en la jurisdicción contencioso-administrativa, es en 1ª instancia de 9,5 meses y de 6,4 meses, en 2ª instancia; en la jurisdicción social, en 1ª instancia es de 13,5 meses y en 2ª instancia es de 9,0 meses.
- **Organización Territorial:** Se queja de la disposición organizativa y territorial, a diferencia de la concentración que opera en otros Estados Europeos.
Pide mayor flexibilidad y especialización, propugnando la concentración de partidos judiciales limítrofes, así como ampliar la Jurisdicción de los Juzgados de Violencia sobre la mujer a dos o más partidos judiciales, para la mejora cualitativa de la atención de los medios que debe prestar.
- **Modernización Tecnológica:** Se viene mejorando desde el año 2015, aunque es incompleta, por los muchos desajustes, déficits y problemas que plantea dicha expansión tecnológica. No dispone de los medios que sí disponen otras Administraciones.
La Ley 18/2011, de 5 de julio establecía para mediados del año 2016, como fecha para la operatividad total del expediente digital. Se encuentra aún en fase experimental.
- **Modernización Organizativa:** Insiste a la largo de toda la Memoria en un tema muy peligroso por la pérdida de uno de nuestros derechos fundamentales como funcionarios de justicia cual es el de la inamovilidad, exigiendo la necesidad de abordar las reordenaciones de efectivos, cuestión que le va a facilitar, sin ninguna duda, la llegada de la Nueva Oficina Judicial, tras el funesto Acuerdo en Mesa Sectorial de

Justicia de Andalucía firmado el pasado 27 de noviembre de 2018 (BOJA de 27 de diciembre de 2018), donde **SPJ-USO** ha sido el único Sindicato que no lo ha firmado. También propugna una reforma de la estructura organizativa judicial dirigida hacia una colegiación de los órganos jurisdiccionales unipersonales, con organización similar a la de las Salas y Audiencias, y una flexibilización aún mayor en los órganos de la segunda instancia, para facilitar la movilidad de funcionarios, apoyado en la reforma del art. 437 de la LOPJ.

- **Infraestructuras:** Comenta que es llamativo el enorme gasto en alquiler, que se eleva a 25 millones de euros anuales en las sedes judiciales andaluzas. Sólo las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Granada ubicadas en la Plaza Luis Rosales, cuestan 200.000 euros al año.

Con respecto a Granada, solicita acabar con esa dispersión, solicitando, de nuevo, que todos los órganos unipersonales de nuestra capital estén situados en La Caleta, con lo que la insta la pronta adecuación de las plantas sexta y séptima del edificio central de La Caleta. (Desde **SPJ-USO** nos sorprende enormemente, toda vez que todos los órganos unipersonales de nuestra capital no caben en el deteriorado edificio judicial de La Caleta). **SPJ-USO** sigue reclamando una verdadera y nueva Ciudad de la Justicia para Granada, tal y como se ha acometido en Málaga, Almería, o la reciente de Córdoba.

Insta, igualmente, soluciones para las vetustas sedes de Almuñécar (traslado y unificación en el nuevo edificio alquilado) y Órgiva, con edificios únicos que acojan a los dos Juzgados de cada partido judicial.

La conclusión a que llega la Memoria del TSJA 2019, se puede resumir en el siguiente párrafo que copiamos de forma literal:

“Pero no sólo la mediación y unas herramientas procesales acordes serían suficientes para dotar al sistema de justicia en España de las capacidades necesarias para prestar un buen servicio a los ciudadanos. Hace falta también inversión económica. La actual crisis provocada por la pandemia ha puesto de manifiesto de forma descarnada los efectos de ese déficit en nuestra Administración de Justicia: no podemos continuar sin los medios tecnológicos de que disponen muchas otras Administraciones. Por el momento, la implantación de las nuevas tecnologías en la justicia es más que deficitaria. Hablar de teletrabajo es una entelequia en muchos niveles (durante la época de confinamiento ha sido elocuente), porque, a día de hoy, el funcionario que está en su domicilio no puede desarrollar su labor en la tramitación de los distintos procedimientos con una mínima normalidad”.

Este es el análisis que hace de los órganos judiciales de nuestra provincia:

Sala Civil y Penal del T.S.J.A.

Lo más significativo es el elocuente y progresivo incremento de recursos de apelación contra las sentencias penales dictadas por las Audiencias en primera instancia, conforme a las previsiones de la Ley 42/2015, de reforma de la Ley Enjuiciamiento Criminal. Con la materialización de dos plazas de Magistrados el 6 de febrero de 2020 se ha completado la Sección de Apelación Penal en la Sala de lo Civil y Penal del TSJA, con sede en Granada. Están dentro de los módulos fijados por CGPJ-Ministerio.

Sala Contencioso-Administrativa del T.S.J.A.

La Sala Contencioso-Administrativa del T.S.J.A. sita en Granada ha registrado un total de 10.136 asuntos en 2019 un 184% más que en 2018 y ha resuelto 3.714 asuntos, un 14% más que en 2018. Gran problema: La pendencia, que ha crecido un 131% en 2019.

Según los módulos del CGPJ-Ministerio, aprobados por Orden JUS/1415/2018, de 28 de diciembre, lo óptimo en esta Sala es la cantidad de 300 asuntos ingresados por Magistrado/año. En la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada la ratio está en 845 asuntos ingresados por Magistrado/año. Solicita más medidas de refuerzo.

Sala de lo Social

La Sala de lo Social del T.S.J.A. sita en Granada ha registrado un total de 2.779 asuntos en 2019 (3.431 en 2018), un 19% menos que en 2018. Se resolvieron 3.088 asuntos. Pendencia es de 1.837 asuntos, 13% menos que 2018. Manifiesta que la labor de la Sala está “normalizada”.

Audiencia Provincial

La Memoria del TSJA referida al año 2019 vuelve a insistir en la idea de la redistribución de efectivos. Dice literalmente:

*“Antes de pasar al examen individualizado de cada una de las ocho Audiencias Provinciales, insistimos un año más en la importancia de no demorar medidas que, a nuestro juicio, conllevarían una mejora significativa en su funcionamiento y se explicitaron con detalle en la Memoria anterior, por lo que basta con su cita en ese momento, sin necesidad de mayor desarrollo argumentativo. La primera recordaba la conveniente homogeneización de las normas de reparto y en la distribución de las especializaciones, todo ello en un entorno de reparto aritmético y aleatorio por ponentes. La segunda insistía en la necesidad de **redistribución de efectivos personales, especialmente en las Secciones civiles**”.*

Lamentablemente, el triste Acuerdo (**NO FIRMADO POR SPJ-USO**) de Mesa Sectorial de Justicia de Andalucía firmado el pasado 27 de noviembre de 2018 (BOJA de 17 de diciembre de 2018), abre, de par en par, la llegada de la Nueva Oficina Judicial a Granada (prevista inicialmente para el año 2021, pero evidentemente trastocada por la pandemia), y con ello se cumplirá el deseo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de poder mover a los funcionarios, en vez de incrementar plantillas.

La Audiencia Provincial de Granada dispone de 5 Secciones. 2 penales y 3 civiles.

Ingresó en el año 2019: 5563 asuntos: 2785 penales (un 6% menos que en 2018) y 2778 civiles (un 8% más que en 2018), de los cuales 1442 han entrado en la Sección Tercera competente para resolver los recursos por las condiciones generales de contratación bancaria.

Están en parámetros de los módulos fijados por el CGPJ, excepto la Sección Tercera, bastante por encima, por lo que insta al mantenimiento de medidas de refuerzo y que se implemente la movilidad de funcionarios.

SPJ-USO se opone frontalmente a la insistencia de la Memoria en la reordenación de efectivos, siendo la medida oportuna la ampliación de plantillas.

Juzgados de Primera Instancia

En el año 2019 en nuestra Comunidad Autónoma los Juzgados de Primera Instancia han ingresado, excluyendo jurisdicción voluntaria, un total de 188.239 asuntos (un 4% menos que el año anterior) y resuelto 185.657 procedimientos (un 16% más).

En lo respecta a Granada, han ingresado 28.203 asuntos.

La carga referencial óptima fijada por la Comisión CGPJ-Ministerio, es de 1200 asuntos. Se registraron en cada uno de los Juzgados de Primera Instancia de nuestra capital en el año 2019, 1.880 asuntos, muy por encima de los módulos fijados.

Juzgados Condiciones Generales de Contratación Bancaria

En estos Juzgados especializados entraron en 2019 en Andalucía un total de 27.000 asuntos.

En Granada (Juzgado de Primera Instancia nº 9 y 9 BIS) ingresaron 2.016 asuntos, se resolvieron 3.437 y quedaban pendientes 5.092.

La Memoria del TSJA hace diversas consideraciones sobre el mantenimiento de esta medida del CGPJ en el tiempo y pide una mejor solución consensuada para esta problemática toda vez que se aprecia un uso fraudulento u dilatador en estos procedimientos.

Juzgados de Familia

En Andalucía en el año 2019 se registraron 26.397 asuntos (similar a 2018) y se resolvieron 25.908 (un 3% más que en 2018).

La carga referencial óptima del CGPJ para estos órganos es de 1.323 asuntos (incluida la jurisdicción voluntaria). En Granada se registraron 1.582 asuntos por cada uno de los tres Juzgados de Familia.

Sin duda la inminente entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Granada (de Familia), debe conseguir estabilizar los datos de este tipo de órganos en Granada.

Juzgados de Instrucción

En Andalucía en el año 2019 han ingresado 310.367 asuntos (similar a 2018). Resueltos 312.762.

En Granada la entrada por órgano ha sido de 4.059 asuntos. La carga referencial óptima fijada por el CGPJ es de 3.300 asuntos por órgano y año.

Entiende la Memoria que es una jurisdicción estabilizada en Granada.

Juzgados de Violencia sobre la mujer

En Andalucía en el año 2019 se han registrado 49.054 asuntos (un 1% menos que en 2018) y se han resuelto 48.333 (un 4% menos que en 2018).

En Granada la entrada por órgano ha sido de 1.669 asuntos por Juzgado en 2019. La carga referencial óptima fijada por el CGPJ es de 1.600 asuntos por año.

Significativo es que con respecto a los Juzgados de Violencia sobre la mujer exclusivos, el T.S.J.A. recomienda que “tengan un ámbito competencial que comprenda varios partidos judiciales. De esta manera, se potenciaría una mayor especialización y se liberaría de esa carga competencial a los Juzgados Mixtos que ahora asumen el conocimiento de estos asuntos”.

SPJ-USO se muestra contrario a esta recomendación, por varios motivos: En primer lugar, porque estos Juzgados exclusivos están por encima del nivel óptimo (módulo) de entrada de asuntos previsto por el C.G.P.J. y en segundo lugar, porque sería alejar la justicia al ciudadano, y más aún a un sector tan necesitado de protección como las mujeres maltratadas.

Juzgados de lo Mercantil

En Andalucía en el año 2019 han entrado un 35% más de asuntos que en 2018 y se ha resuelto un 4% más que en 2018. Se han incrementado los concursos en un 9% con respecto al año 2018. En Granada la entrada de asuntos en el único Juzgado de lo Mercantil ha sido de 917 asuntos en 2019. La carga referencial óptima fijada por el CGPJ es de 435 asuntos por año.

Es decir, está en el doble de lo fijado como óptimo. Y todo ello sin tener en cuenta los estragos económicos que va a provocar la pandemia.

La Memoria del TSJA solicita la **creación del segundo Juzgado de lo Mercantil** en nuestra capital.

Desde **SPJ-USO** nos congratulamos que el Plan de Choque del Gobierno prevé la instauración del apremiante segundo Juzgado de lo Mercantil de Granada para el 1 de octubre de 2020.

Juzgados de lo Penal

En Andalucía en el año 2019 se han registrado 32.692 asuntos (2% menos que en 2018) y se han resuelto 35.477 (un 3% menos que en 2018). Hay 51.553 Ejecutorias en trámite a final de año.

La carga referencial óptima según el CGPJ, es de 400 Procedimientos Abreviados y 441 Ejecutorias.

En Granada, la media por Juzgado de entrada en el año 2019, es de 461 Procedimientos Abreviados y 566 Ejecutorias. Motril se haya por debajo de la media (201 Procedimientos Abreviados y 403 Ejecutorias)

La Memoria reconoce la gran problemática que plantea las Ejecutorias pendientes, planteando como solución, la creación de Servicios Comunes de Ejecutorias Penales.

No solicita la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en Granada, que desde **SPJ-USO** estimamos esencial.

Igualmente, desde **SPJ-USO** reivindicamos el reconocimiento al especial esfuerzo y penosidad que supone el trabajo en estos Juzgados, y la necesidad de la implementación de mejoras económicas por los juicios rápidos de las Diligencias Urgentes y por la llevanza de procedimientos de Violencia de Género.

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

En Andalucía en el año 2019 han ingresado 48.080 asuntos (un 39% más que en 2018). Resueltos 46.375 (32% más que en 2018). Ha aumentado considerablemente la pendencia.

En Granada la entrada por órgano ha sido de 2.042 asuntos. La carga referencial óptima fijada por el CGPJ es de 570 asuntos por órgano y año.

Valora la Memoria la posibilidad de la creación de un nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada.

Juzgados de lo Social

En Andalucía en el año 2019 han ingresado 64.280 asuntos (un 11% más que en 2018). Resueltos 52.729 (4% menos que en 2018). La pendencia ha aumentado un 16%.

En Granada la entrada por órgano ha sido de 1.267 asuntos. La carga referencial óptima fijada por el CGPJ es de 800 asuntos por órgano y año.

Motril está levemente por encima de la media (927 asuntos).

Recomienda “tomar medidas de optimización de la agenda de señalamientos en los Juzgados”, y plantea como grave problema el enorme porcentaje de suspensiones y pide la optimización de la agenda de señalamientos.

Igualmente solicita la creación de un nuevo Juzgado de lo Social en Granada.

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria:

En Andalucía en el año 2019 han ingresado 49.407 expedientes, un 8% menos que en 2018. Resueltos: 50.159, un 5% menos que en 2018.

En Granada la entrada en el Juzgado de Vigilancia Penitencia ha sido de 4.027 expedientes. La carga referencial óptima fijada por el CGPJ es de 5.240 expedientes/año.

Juzgados de Menores:

En Andalucía en el año 2019 han ingresado 6.570 asuntos, un 2% más que en 2018. Resueltos: 6.671, un 6% más que en 2018.

En Granada la entrada de asuntos ha sido de 711 por órgano, en el año 2019. La carga referencial óptima fijada por el CGPJ y Ministerio de Justicia es de 875 asuntos/año.

Refleja la Memoria que *“algunas demarcaciones están por debajo del porcentaje razonable de carga de trabajo para un Juzgado exclusivo”*, abriendo la puerta a la posibilidad de transformación de algunos Juzgados de Menores. (Ya se hizo en Córdoba en 2018, transformando un Juzgado de Menores en uno de lo Penal). **SPJ-USO** se opone a esta medida.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

La carga referencial óptima fijada por el CGPJ en este tipo de Juzgados es de 680 asuntos civiles y 1000 asuntos penales.

La Memoria, dice literalmente: *“En 2018 entró en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Santa Fe, pese a lo cual los órganos de este partido judicial continúan siendo los más sobrecargados, superando ampliamente la carga referencial de entrada de asuntos civiles. También superan el módulo referencial, tanto en materia civil como penal, los Juzgados de Motril, Loja y Baza.”*

Entrada de asuntos en 2019 por órgano:

Almuñécar: 697 civil/616 penales; Baza: 672 civil/1394 penal; Guadix: 836 civil/854 penal; Huéscar: 528 civil/566 penal; Loja: 882 civil/1316 penal; Motril: 922 civil/1395 penal; Órgiva: 305 civil/791 penal; Santa Fe: 1212 civil/927 penal.

Estando de acuerdo con la enorme carga de trabajo que pone de manifiesto la Memoria respecto de Santa Fe, Motril y Loja, se ha de hacer hincapie en que se comete la enorme injusticia de exigir la misma carga de trabajo (por la Comisión CGPJ-Ministerio que fija los módulos óptimos) para Juzgados de plantilla amplia de 8 funcionarios, como Santa Fe o Motril (colapsados), que para el resto, que tienen plantilla corta de 5 funcionarios.

Con ese dato, es alarmante la situación de los Juzgados de Loja, y también los de Baza y Guadix, donde **SPJ-USO** ha solicitado la creación de nuevos Juzgados (sobretudo en Loja), y la dotación de refuerzos y posterior aumento de plantilla en Baza y Guadix.

Servicios Comunes

La Memoria hace un análisis conjunto de los 5 Servicios Comunes existentes en nuestra provincia (Granada, Baza, Guadix, Motril y Santa Fe).

El análisis se centra en las diligencias en comisión (lanzamientos y embargos).

En lo que respecta a Andalucía pone de manifiesto la bajada de entrada de este tipo de actos de ejecución, pasando del tope en 2009, con 51.149 embargos, al 2019 con 5.474.

En lo que respecta a Granada (contando los 5 Servicios Comunes de que dispone), los lanzamientos registrados han sido 2.497. Los embargos registrados en 2019 han sido 415. Cifras superiores a 2018.

En cuanto a los actos de comunicación unipersonales, se han registrado en total en los Servicios Comunes de Granada y provincia, 51.081.

Desde **SPJ-USO** seguimos reivindicando la necesidad de la urgente e imprescindible creación de los Servicios Comunes de Loja y Almuñécar,

También es perentorio el aumento de plantilla del Servicio Común de Santa Fe, que sigue contando con la misma plantilla que tenía en el momento en que se creó, existiendo la enorme diferencia de que se han doblado los Juzgados (de 2 han pasado a 4), y no ha aumentado la plantilla de dicho Servicio Común.

Precisión Final:

Todo el anterior análisis de la Memoria del TSJA referida al año 2019 no contempla, como es comprensible, el enorme cataclismo que está suponiendo en general, y que sin duda afectará en particular a la Justicia por la pandemia del COVID-19.

Es más que previsible el aumento de la litigiosidad en prácticamente todas las jurisdicciones, con especial incidencia en los Juzgados de lo Social, Mercantiles, Contencioso-Administrativos y Civiles.

Celebramos la llegada del Plan de Choque propuesto por el Gobierno Central y que reforzará en un principio las jurisdicciones Mercantil y Social, pero estimamos que debe hacerse un esfuerzo enorme por parte de las Administraciones para anticiparnos a la avalancha de demandas que se van a producir en las jurisdicciones afectadas y conseguir dar una respuesta adecuada a la ciudadanía en estas circunstancias tan especiales, sobretodo teniendo en cuenta que sin las circunstancias del COVID-19, los Juzgados andaluces ya están muy saturados, siendo la segunda Comunidad con mayor carga de trabajo por funcionario.

La modernización tecnológica de la Justicia y la implementación del Teletrabajo son también cuestiones donde es necesaria una inminente inversión pública que saque a la Administración de Justicia de las cavernas informáticas donde se encuentra recluida.